

# BLASGON

## CÓDIGO ÉTICO

TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLASGON, S.A.

Pol. Ind. La Aceña y El Molino S/N  
09491 - Fresnillo de las Dueñas (Burgos) España

# 1 | Preámbulo

Transportes y Construcciones Blasgon, S.:A: (BLASGON en adelante) es una organización del sector de la construcción, especializada en infraestructura civil y edificación industrial en el ámbito nacional e internacional.

Nuestra organización cuenta con varias acreditaciones que reafirman el compromiso sostenido con la mejora continua en las diferentes áreas donde tenemos influencia directa o indirecta, como puede ser el medio ambiente, la calidad, la responsabilidad social corporativa y la salud y seguridad. Destacar las siguientes certificaciones o distintivos:

- ISO 9001:2015 de gestión de calidad.
- ISO 14001:2015 de gestión ambiental.
- ISO 45001:2018 de gestión de salud y seguridad.
- ISO 37001:2016 de gestión antisoborno
- Certificación del cálculo y reducción de la huella de carbono emitida por el Ministerio de Transición Ecológica.
- Certificado de Pyme Innovadora
- Certificación de Contratista del Estado.
- Comprometidos con el Pacto Mundial de la Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Adheridos con la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género” del Ministerio de Igualdad.

Desde su origen en 1985, BLASGON se ha regido por criterios que hoy día pueden ser considerados como inherentes a cualquier declaración de ética empresarial: la honestidad, integridad y transparencia como base de las relaciones con los clientes y con terceros en general, fomento de un clima laboral seguro, justo y motivador, involucración con los entornos sociales en que actúa... Esta orientación empresarial, continuada en el tiempo y sometida a un constante proceso de actualización y mejora, es la clave de su reconocimiento y reputación en el mercado y en el conjunto de la sociedad.

El objetivo de BLASGON es contribuir al progreso económico y tecnológico, al bienestar social y al desarrollo sostenible de los mercados en los que opera. Su diversificación y constante crecimiento, así como el gran valor de su equipo humano, nos permite ofrecer un servicio integral y profesional, basado en la calidad total.

El Código Ético de BLASGON es la piedra angular que sustenta nuestras operaciones y refleja el compromiso inquebrantable de la organización con los más altos estándares de integridad, transparencia y ética empresarial. Establece los principios éticos que junto con las normas y procedimientos establecidos guían nuestras acciones y decisiones, basándose en valores

fundamentales que promueven la responsabilidad y el respeto en todas las facetas de nuestras operaciones, Su propósito es garantizar la integridad y prevenir cualquier conducta delictiva dentro de la empresa.

Este código sirve como guía fundamental para todos los profesionales de BLASGON en el desempeño de sus funciones profesionales, abordando aspectos relacionados con el trabajo diario, los recursos utilizados y el entorno empresarial en el que operamos. Proporciona directrices claras que delinean los principios esenciales de la gestión y las relaciones interpersonales con colegas, colaboradores, superiores, proveedores, clientes y cualquier persona con un interés directo o indirecto en nuestras actividades.

Nuestras acciones se sustentan en el respeto por nuestros valores corporativos, y cada miembro de la plantilla se compromete a ajustar su comportamiento de acuerdo con principios éticos empresariales y estándares de profesionalidad. Buscamos ser un referente en términos de ética y profesionalismo, contribuyendo así al reconocimiento de BLASGON en estos aspectos.

## 2 | **Ámbito**

El presente Código va dirigido a todos los profesionales de BLASGON; con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. El presente Código estará disponible para su consulta en la página web de la empresa [www.blasgon.es](http://www.blasgon.es).

**La calidad, la seguridad y salud de nuestros profesionales, la protección al medio ambiente y la innovación, se encuentran integrados en nuestro Sistema Integrado de Gestión, que tiene como principios :**

- 1. Satisfacción del Cliente y Mejora Continua:** En BLASGON, nos comprometemos a alcanzar la satisfacción del cliente mediante la mejora continua de todos nuestros procesos. Buscamos superar las expectativas de nuestros clientes, asegurando la calidad de nuestros productos y servicios.
- 2. Desarrollo del Potencial Humano:** Fomentamos el desarrollo e impulso del potencial humano en nuestra organización. Buscamos la completa identificación de nuestros trabajadores con la calidad del trabajo bien hecho. Valoramos y promovemos el desarrollo de las capacidades profesionales de nuestro personal.
- 3. Desarrollo Sostenible y Compromiso Ético:** Comprometidos con el desarrollo sostenible, integramos prácticas éticas, ambientales y sociales en todos los niveles de nuestros proyectos. Nos esforzamos por satisfacer no solo las necesidades de nuestros clientes, sino también por contribuir al bienestar de nuestra sociedad y el capital humano de nuestra organización.

**La política de gestión se fundamenta en estos compromisos:**

- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** BLASGON destaca por su flexibilidad y competitiva capacidad de adaptación. Nos comprometemos a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, así como a cumplir con los requisitos legales y otros aplicables en todo momento.
- **Confianza y Fidelidad:** Ganamos la confianza y fidelidad de nuestros clientes mediante la garantía del trabajo bien hecho, la profesionalidad de nuestro equipo y el compromiso de cumplir con los requisitos establecidos.
- **Apoyo y Desarrollo de Personas:** En BLASGON, apostamos fuerte por nuestras personas. Valoramos, formamos y motivamos a nuestro personal, asegurando su participación mediante la consulta y proporcionándoles los mejores equipos de trabajo con grandes capacidades operativas.

# 3 | Código Ético

## 1. Principios Éticos:

En BLASGON, nos regimos por principios fundamentales que guían nuestras acciones diarias. La buena fe, la honestidad, la transparencia el respeto y la confidencialidad son los pilares de nuestro comportamiento y de las decisiones que tomamos. Cada miembro de nuestro equipo se compromete a adherirse rigurosamente a estos valores.

- **Buena Fe:** En BLASGON, actuamos en todo momento con buena fe, lealtad y compromiso hacia la organización, la cadena de mando, los compañeros los colaboradores y la sociedad en general. Priorizaremos los objetivos generales de la organización sobre los personales, velando por la armonía de ambos.
- **Honestidad y transparencia:** Nos comprometemos a la honestidad y ética profesional. Denunciamos cualquier relación personal o profesional que pueda influir negativamente en nuestro comportamiento. Evitamos aceptar compensaciones indebidas y promovemos relaciones comerciales justas y transparentes.
- **Respeto:** Fomentamos un ambiente de cordialidad y respeto. Valoramos la diversidad en opiniones, formación y cultura. Promovemos la igualdad real de oportunidades y nos esforzamos por mantener un entorno de trabajo libre de discriminación y acoso.
- **Confidencialidad:** Respetamos la confidencialidad de la información de las partes de interés. Facilitamos la información necesaria para el desempeño laboral, vitando divulgar datos confidenciales. Cumplimos con la normativa de protección de datos y preservamos la propiedad intelectual.

## 2. Cumplimiento y Revisión:

Este Código Ético, en vigor desde 30 de junio de 2023 es un documento dinámico que se revisará y actualizará regularmente para adaptarse a cambios legislativos y garantizar su relevancia continua. Todos aquellos que interactúan con BLASGON deben cumplir rigurosamente con los principios establecidos en este código.

### 3. Conducta Responsable:

Las personas que trabajan o colaboran con BLASGON tienen la responsabilidad de cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en el ejercicio de sus funciones. Cualquier desviación relacionada con requisitos legales puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo el despido y acciones legales.

### 4. Sistema Interno de Información:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, BLASGON fomenta la transparencia y la ética a través de su Sistema Interno de Información, un mecanismo confidencial para informar sobre cualquier comportamiento contrario a la ética o la legalidad. Este canal está diseñado para proteger a los denunciantes de represalias y garantizar la confidencialidad del proceso.

Es importante destacar el artículo 63 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que establece que comunicar o revelar públicamente información a sabiendas de su falsedad se considera infracción muy grave, y que la ley prevé multa desde 30.000 € hasta 300.000 € para las personas físicas que la cometan.

#### Funcionamiento del Sistema Interno de Información:

- *Envío de Denuncias:* Cualquier persona, independientemente de su relación con la empresa, puede presentar denuncias utilizando los procedimientos disponibles en la página web de BLASGON.
- *Confidencialidad:* La identidad del denunciante se mantiene confidencial, salvo en casos requeridos por autoridades competentes. La empresa prohíbe expresamente cualquier forma de represalia contra los denunciantes de buena fe.
- *Requisitos de Denuncia:* La página web de BLASGON informará sobre los requisitos y características que debe tener una denuncia. Se espera que las denuncias nominativas incluyan nombre del denunciante, relación con la empresa, contacto, detalles de la denuncia y documentación pertinente.
- *Respuestas Automáticas:* Cada denuncia generará una respuesta automática para acusar recibo, proporcionando al denunciante la seguridad de que su denuncia ha sido recibida y está en proceso.
- *Informe al Responsable del Sistema Interno de Información (RSII):* Todas las denuncias válidamente formuladas se trasladarán al RSII, quien supervisará y gestionará el proceso de investigación.
- *Registro y Archivo:* Cada denuncia se registra y archiva, garantizando el cumplimiento de las normativas de privacidad y protección de datos.
- *Seguimiento y Resolución:* El RSII llevará a cabo un análisis preliminar de la denuncia y tomará una de las siguientes acciones: rechazarla por

incumplimiento de requisitos formales, requerir más información al denunciante o admitirla a trámite para su investigación.

### **5. Relaciones Laborales:**

En BLASGON, promovemos un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo, la diversidad y la igualdad de oportunidades. No toleramos la discriminación, el acoso o cualquier forma de conducta inapropiada en el lugar de trabajo. Fomentamos la colaboración y la inclusión para construir un equipo fuerte y cohesionado.

Este Código Ético es fundamental para mantener la integridad y la reputación de BLASGON. Su cumplimiento es responsabilidad de cada individuo, y cualquier violación puede resultar en medidas disciplinarias, incluida la terminación del empleo. En BLASGON, nos esforzamos por construir un entorno ético y sostenible que refleje nuestros valores fundamentales.

### **6. Conflicto de Intereses:**

Los profesionales deben evitar situaciones que puedan generar un conflicto entre sus intereses personales y los de BLASGON. En caso de surgir un conflicto de intereses, se debe informar de inmediato a la gerencia para su evaluación y manejo adecuado.

### **7. Uso Responsable de Recursos:**

BLASGON espera que el personal de su plantilla utilice los recursos de la empresa, incluyendo tiempo, tecnología y propiedad intelectual, de manera responsable y eficiente. Se prohíbe el uso indebido o el desperdicio de recursos, y el personal debe informar sobre cualquier práctica que vaya en contra de estos principios.

### **8. Conducta antisoborno**

La aceptación de regalos o favores que puedan influir indebidamente en las decisiones empresariales está prohibida en BLASGON. El personal debe ejercer la moderación y la transparencia en estas situaciones, priorizando siempre la imparcialidad y la integridad. La organización cuenta con una Política Antisoborno pública y certificada por entidad acreditada en ISO 37001, cuyo contenido adoptamos dentro del marco de este Código Ético.

### **9. Protección de Datos:**

La recopilación y el manejo de datos personales deben realizarse de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables. Todos los miembros de BLASGON se comprometen a respetar la confidencialidad y seguridad de la información

del cliente, de la organización, de su plantilla de profesionales y el resto de las partes interesadas.

### **10. Compromiso Social y Ambiental:**

BLASGON se compromete a operar de manera social y ambientalmente responsable. Buscamos contribuir positivamente a las comunidades en las que operamos y minimizar nuestro impacto ambiental negativo. Este compromiso refleja nuestro papel como ciudadanos corporativos responsables.

**Este Código Ético es fundamental para mantener la integridad y la reputación de BLASGON. Su cumplimiento es responsabilidad de cada persona, y cualquier violación puede resultar en medidas disciplinarias, incluida la terminación del empleo. En BLASGON, nos esforzamos por construir un entorno ético y sostenible que refleje nuestros valores fundamentales.**

*Aprobado en Fresnillo de las Dueñas a 30/06/2023 por el Administrador Único,  
entrando en vigor desde el mismo momento de su publicación*